



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.979.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en los Expedientes Letra "M" – N° 179328/0 – Fichero N° 58 – Tomo 2 y Letra "A" – N° 202085/7 – Fichero N° 63, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo los Nros. 05769-1 y 05770-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "Asociación Mutual Proceder", se ha dirigido a esta Municipalidad por intermedio de la señora Adriana Marciszack, quien lo hace en el carácter de Presidente de la misma, en nota obrante a fojas 71 del expediente de referencia, ofreciendo en donación cuatro (4) fracciones ubicadas en parte de la Concesión 313 de esta ciudad, para ser destinadas a ensanche de calles (N. Cacciolo y San Lorenzo) y a prolongación de calles públicas (A. Oyoli y R. Actis).

Que las fracciones que se ofrecen, responden a ensanches y prolongación de calles, contempladas en la segunda etapa del proyecto de urbanización y loteo, que se tramita en Expediente Letra "B" – N° 179328/0 – Fichero N° 58 – Tomo 1 y según consta en plano obrante a fojas 126 del mismo.

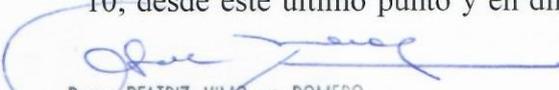
Que no surgen de los informes técnicos obrantes en auto, objeciones para aceptar la donación formulada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Acéptase y agradécese la donación efectuada por la firma "Asociación Mutual Proceder" de cuatro (4) fracciones de terreno de su propiedad, ubicadas en parte de la Concesión 313 de esta ciudad, para ser destinadas a ensanche de calle (Cacciolo y San Lorenzo) y a prolongación de calle pública (A. Oyoli y R. Actis); las que, según plano de Mensura elaborado por el Ingeniero Civil Cesar Bottallo, se identifican y cuentan con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

**Lote B** (Pol. B'-B-E-P"-23"-22-21-20'-11'-10-9-8"): Partiendo desde el punto B' y en dirección al Este, se miden 115,00 metros, puntos B'B; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 185,00 metros, puntos B-E; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 115,00 metros, puntos E-P"; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 15,00 metros, puntos P"-23; desde este último punto y en dirección al Este, se miden 105,00 metros, puntos 23"-22; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 71,52 metros, puntos 22-21; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 105,00 metros, puntos 21-20'; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 20,00 metros, puntos 20'-11'; desde este punto 11' y en dirección al Este, se miden 105,00 metros, puntos 11'-10; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 74,52 metros, puntos

  
PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO  
SECRETARIA  
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

10-9; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 105,00 metros, puntos 9-8"; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 4,28 metros, puntos 8"-B"; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 5.957,61 m2.-

**Lote B'** (Pol. 8'-B'-8"-8): Partiendo desde el punto 8' y en dirección al Este, se miden 8,27 metros, puntos 8'-B'; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 4,28 metros, puntos B'-8"; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 8,46 metros, puntos 8"-8; y desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 4,30 metros, puntos 8-8"; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 35,88 m2.-

**Lote B''** (Pol. 11-11'-20'-20): Partiendo desde el punto 11 y en dirección al Este, se miden 11,75 metros, puntos 11-11'; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 20,00 metros, puntos 11'-20; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 12,63 metros, puntos 20'-20; y desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 20,02 metros, puntos 20-11; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 243,81 m2.

**Lote B'''** (Pol. 23-23"-P"-23'): Partiendo desde el punto 23 y en dirección al Este, se miden 15,79 metros, puntos 23-23"; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 15,00 metros, puntos 23"-P"; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 16,45 metros, puntos P"-23"; y desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 15,01 metros, puntos 23'-23; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 241,73 m2.

**Art. 2º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio o en su caso efectuar la inscripción administrativa del dominio a nombre de la Municipalidad de Rafaela.-

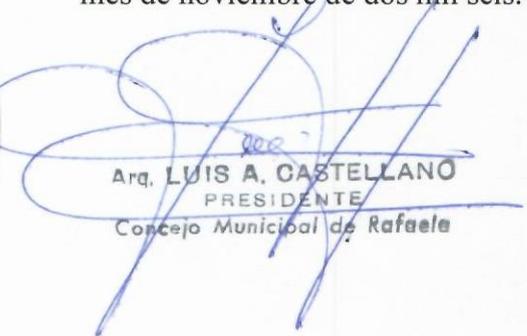
**Art. 3º)** La Municipalidad tomará posesión de lo donado a partir de la promulgación de la presente.-

**Art. 4º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///  
**CONCEJO MUNICIPAL DE///**  
**RAFAELA**, a los treinta días del /  
mes de noviembre de dos mil seis.-

  
PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO  
SECRETARIA  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Arq. LUIS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela